UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



CONSEJO ACADÉMICO

CAC-755-2020

Santa Marta D.T.C.H., 4 de junio de 2020

Señor

FRANCISCO JOSE RIASCOS PORTO

Cód.: 2011226128

Prog.: NEGOCIOS INTERNACIONALES

Referencia: Respuesta a su solicitud con Rad. N° 6250 - 3 de junio de 2020.

Atento saludo,

Me permito informar que el Consejo Académico estudió su solicitud de la referencia, y al respecto le manifiesta lo siguiente:

- Que verificado el sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico se constató que al finalizar el período 2020-I usted tendría cinco (5) períodos de retiro.
- Que el Artículo Tercero del Acuerdo Superior Nº 014 de 2013 modificó el Artículo 28 del Reglamento Estudiantil, así mismo en su Parágrafo Único estableció: "Cuando el retiro sea por fuerza mayor, caso fortuito o dificultad económica debidamente comprobada, el Consejo Académico previo estudio de la Dirección de Bienestar Universitario, podrá autorizar excepcionalmente por una única vez la readmisión, aunque el periodo de retiro sea superior a lo establecido en el presente artículo pero en ningún caso superior a ocho (8) periodos académicos".
- Que el calendario de readmisión para el período 2020-II aún se encuentra en estudio teniendo en cuenta la situación presentada por COVID-

Consecuente con lo anterior, le sugerimos estar atenta y consultar la página web institucional de la Universidad y del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y presentar su solicitud de readmisión ante el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en las fechas que se establezcan.

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretaria General

Proyectó: Jein Mora



